

XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2024.

Utilización del método autoinforme y construcción de encuesta: resultados de la prueba piloto sobre la percepción de los sujetos de los espacios libres de discriminación y violencia por razones de genero vinculados a la actividad fisica y/o deporte.

Diaz Cano, Laura.

Cita:

Diaz Cano, Laura (2024). *Utilización del método autoinforme y construcción de encuesta: resultados de la prueba piloto sobre la percepción de los sujetos de los espacios libres de discriminación y violencia por razones de genero vinculados a la actividad fisica y/o deporte. XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-048/216>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evo3/e0u>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

UTILIZACIÓN DEL MÉTODO AUTOINFORME Y CONSTRUCCIÓN DE ENCUESTA: RESULTADOS DE LA PRUEBA PILOTO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LOS SUJETOS DE LOS ESPACIOS LIBRES DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA POR RAZONES DE GENERO VINCULADOS A LA ACTIVIDAD FISICA Y/O DEPORTE

Díaz Cano, Laura

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

La intención del presente escrito es presentar el resultado de la construcción de la encuesta como método de autoinforme y además demostrar los resultados de la prueba piloto (n=46). La metodología respondió a un enfoque cualitativo con un diseño transversal, observacional, de tipo exploratorio-descriptivo. El fin de la encuesta fue recoger información sobre la participación actual y/o pasada de población mayor de 16 años en espacios deportivos, analizando en clave de Perspectiva de Género y Diversidades. Los resultados advierten sobre el reconocimiento por parte del total de las personas participantes de su formación en Género (71,7%) y Educación Sexual Integral (58,7%), como también el acuerdo mayoritario (82,6%) en que exista posibilidad de formarse en Perspectiva de Género en los espacios vinculados al deporte y la actividad física. Por último se registran respuestas respecto a espacios seguros y confiables donde realizar actividad deportiva.

Palabras clave

Deporte actividad física - Encuesta autoinforme - LGBTI+Fobia - Violencia de genero

ABSTRACT

UTILIZATION OF SELF-REPORT METHOD AND CONSTRUCTION ABOUT SURVEY: PILOT TEST RESULTS ABOUT THE PERCEPTION OF SUBJECTS RESPECT TO THE SPACES FREE TO DISCRIMINATION AND GENDER BASED VIOLENCE RELATED PHYSICAL ACTIVITY AND SPORT IN BUENOS AIRES

The scope of the research is to show the result of the construction of a survey like self report method, also is to show the pilot test results (n=46). The methodology responded to a qualitative approach with a cross-sectional, observational, exploratory-descriptive design. The survey had the goal to collect information about the participation current and past of people over the age of 16 years old in sports spaces, analyzing with a gender and diversity perspective. The results warn about the recognition by all participants of their training in Gender (71.7%) and

Comprehensive Sexual Education (58.7%), as well as the majority agreement (82.6%) where there is the possibility of being trained in a gender perspective in spaces linked to sport and physical activity. Finally, there are answers regarding safe and reliable spaces for sport activity.

Keywords

Sport and physical activity - Self report survey - LGBTI+Phobia - Gender based violence

INTRODUCCIÓN

La literatura científica ha identificado numerosas barreras vinculadas a la fobia hacia la comunidad de lesbianas, gays, transexuales, travestis, bisexuales, personas no binarias, intersexuales, etc. [LGTBI+], las cuales dificultan a su vez el derecho a participar en actividades físicas deportivas sin violencia (Gil Quintana et al., 2022). En el caso de Argentina, el Informe de Relevamiento Federal por un Deporte Igualitario (2022), indica que los diferentes sesgos de desigualdad y discriminación -en la iniciación y el acceso al deporte- son especialmente los relacionados a problemáticas de género y de accesibilidad de grupos vulnerados como personas con discapacidad, migrantes y personas LGBTIQ+. Al abordar esta temática es importante remarcar la utilidad práctica de la herramienta autoinforme autoadministrada para la investigación en el área de psicología (Fernández Berrocal y Extremera Pacheco, 2004).

A partir de lo mencionado, el presente escrito tiene la intención de presentar a la comunidad académica la herramienta del cuestionario como instrumento cualitativo, con el uso de recabar información sobre la percepción de la población en cuanto a espacios seguros y protegidos donde sea posible realizar actividad física y deporte sin violencia alguna. Del objetivo principal se desprenden los siguientes objetivos: a) Definir la estructura de la encuesta a partir de enunciados de lectura y comprensión para población mayor de 16 años; b) Indagar sobre las respuestas respecto a la formación en *educación sexual integral y/o género* en los espacios donde se realicen Deportes y/o Actividad

Física [DyAF] utilizando los resultados de la prueba piloto; c) Analizar la existencia de correlación entre la presencia de formación en *educación sexual integral y/o género* y la posibilidad de espacios caracterizados por una mayor seguridad y confianza para realizar DyAF, según indiquen los sujetos participantes de la prueba piloto.

MARCO TEÓRICO

1) Perspectiva de Derechos

A nivel internacional ha de resaltarse la Carta Internacional de Educación Física, Actividad Física y el Deporte (2018, UNESCO). La misma en su Artículo 1° describe que la práctica de la educación física, DyAF es un derecho fundamental para todo ser humano, y su acceso debe ser sin discriminación étnicas, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política, el origen nacional o social y la posición económica. Resalta que la práctica de la educación física, la DyAF es derecho de toda niña y toda mujer, el cual debe poder ejercer plenamente; ya sea con fines de esparcimiento y recreo, promoción de la salud o altos resultados deportivos.

Actualmente en Argentina existen diferentes leyes que, aún sin ser específicas respecto al ámbito deportivo, influyen en el mismo en clave de enfoque de género y diversidades. De esta manera se atienden y previenen las distintas violencias que sufren quienes se identifican al género femenino como también personas de la comunidad LGBTIQ+.

La Ley de Educación Sexual Integral [ESI] (2006) ha otorgado un marco legislativo y disciplinar para abordar temáticas respecto a género y diversidad, como también para abordar problemáticas vinculadas a la salud física, mental y emocional. Los espacios e instituciones deportivas cumplen un rol fundamental en la formación, desarrollo y crecimiento de niñas, niños y adolescentes, por lo tanto la ESI puede fomentar en la educación deportiva en general, una formación basada en la perspectiva de género, en el respeto por la diversidad y los Derechos Humanos (Ministerio de Educación de la Nación Argentina, 2021).

La Ley N° 27.499, Ley Micaela (2018), vinculada a la Ley Nacional N° 26.485 (2009) Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; tiene el propósito de capacitar y brindar herramientas a todas las personas que se desempeñan en la función pública, para prevenir e intervenir frente a las violencias por motivos de género.

La Ley Nacional N° 20.655 (1974), Ley del Deporte, y su Modificación (2015), suscriben al Estado como garante de atender el DyAF en sus diversas manifestaciones. Ya que considera al DyAF como indispensable para la “salud física y moral de la población”.

2) Enfoque de género y diversidades

El movimiento feminista y el enfoque que proporcionan las corrientes teóricas de género y diversidades contribuyen a construir un pensamiento crítico, aportando investigaciones y herramientas conceptuales para comprender y transformar la sociedad, erradicando las desigualdades e inequidades entre las personas que conviven en una sociedad Cis-Hetero Patriarcal (Fundación Juan Vives Suriá, 2010). El concepto de género requiere distinguirlo del concepto de sexo, el cual refiere al conjunto de diferencias biológicas. El género son los rasgos atribuidos a cada sexo, es un proceso de construcción social y cultural que adquiere rasgos particulares y cambiantes dependiendo de los momentos históricos, culturales, políticos, etc. (Castiñeira de Dios, 2016). La Identidad de género “es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento” (Ley N° 26.743, 2012).

Gil Quintana et al. (2022) exponen respecto al DyAF y desarrollan su importancia para personas de la comunidad LGBTI+, ya que esta es considerada una actividad que potencialmente puede mejorar la calidad de vida y el bienestar general. Respecto a los ámbitos deportivos las personas LGBTI+ se presentan con distintas barreras al acceso, ya que sufren de experiencias negativas, discriminación, acoso verbal, aislamiento social, pérdida de apoyo o comunicación peyorativa en las redes sociales (Greenspan et al., 2019).

METODOLOGÍA

El diseño de la investigación del trabajo fue transversal, no experimental de tipo exploratorio descriptivo (Montero y León, 2002). La metodología utilizada responde a un enfoque cualitativo. Se utilizó como instrumento de recolección de datos de encuesta anónima autoadministrable confeccionada para la presente investigación compuesta por tres secciones, de las cuales la tercera se subdivide en dos. El instrumento (Anexo 1) se conformó a modo de Formulario, programado a partir de la Plataforma Google Forms. Los criterios de inclusión son: mayor de 16 años, realizar o haber realizado DyAF en Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Provincia de Buenos Aires, y la participación en talleres, cursos, capacitaciones, formaciones sobre educación sexual integral y/o desigualdad de género. Dadas las características exploratorias del estudio, no se realizaron pruebas de validez ni confiabilidad con respecto al cuestionario confeccionado. Cabe aclarar que los instrumentos autoinforme son aquellos en donde la persona debe responder preguntas acerca de sí mismo. Cuando el sujeto que responde es también quien completa la medida, el instrumento además está siendo autoadministrado (del Valle, M. y Zamora, 2021).

El consentimiento para participar en la encuesta remitía a la Ley Nacional N° 25.326 (2000), Protección de Datos Personales, se aclaró a todas las personas participantes que los datos personales serían recolectados electrónicamente, como también que

se respetaría la confidencialidad de información de las personas participantes. Los datos recabados fueron analizados con la herramienta IBM SPSS statistics 25, se realizaron análisis descriptivos de la muestra (tabla de frecuencias y porcentajes para variables cualitativas).

RESULTADOS

La formulación de las preguntas fueron de autoría propia, y las respuestas se presentaron en formato likert. Primera sección, integrada por preguntas de exclusión vinculadas al lugar y al pasado o la actualidad donde realiza el sujeto DyAF. Segunda sección, integrada por preguntas específicas sobre DyAF, el tipo de institución, y protocolos de acción frente a situaciones de discriminación y violencia. Tercera sección, preguntas vinculadas a la formación en educación sexual e integral y en género. Subdivisión 1, preguntas específicas sobre formación en ESI, en vínculo con la segunda sección se consulta al sujeto su grado de conformidad en cuanto a los protocolos de acción ante situaciones de discriminación. Subdivisión 2, preguntas específicas sobre formación en Género, en vínculo con la segunda sección se consultó al sujeto su grado de conformidad en cuanto a los protocolos de acción ante situaciones de violencia por razones de género.

Las encuestas fueron administradas a 46 sujetos ($n=46$) que cumplieron los criterios de selección. Del total de las personas encuestadas se conformaron tres grupos, el 32,5% se encontraba “entre 16 y 30 años”; el 37% correspondía al “entre 31 y 40 años”; y el 30,5% al “entre 41 y 65 años”.

En cuanto a la variable género el 56,5% estuvo constituido por personas de género femenino, el 32,6% por personas de género masculino, el 6,5% por personas de género no binario y 4,3% por personas identificadas al transgénero. Por otra parte, respecto a la variable orientación sexual el 71,1% indicó heterosexual; un 8,9% indicó homosexual; un 15,6% bisexual y un 4,4% pansexual. En lo que refiere a la pregunta sobre si realizaban deporte y/o actividad física, un 76,1% indicó que en la actualidad realiza, y un 23,9% indicó que realizaba en el pasado. Se destacan los seis primeros tipos de DyAF que los sujetos indicaron, cabe aclarar que en esta pregunta las personas tenían la posibilidad de responder a más de una pregunta; en primera instancia “Artes Marciales (karate, judo, taekwondo, aikido)” con un 37 %; luego “Sólo Aparatos-Gimnasio” con un 34,8%; las siguientes cuatro son “Caminar” con un 23,9%; “Yoga” con un 21,7%, por otra parte “Danzas” y “Fútbol (de sala, tradicional)” coinciden con el 15,2%.

En cuanto al tipo de institución en donde los sujetos realizan o realizaban DyAF se destacan los primeros cinco tipos, cabe aclarar que en relación a la pregunta anterior también se podían responder más de una opción; en primer puesto se encuentra con un 41,3% el “Gimnasio”; lo continúa “Dojo” con un 32,6%, y los siguientes tres tipos con mayor porcentaje son “Al aire libre, plaza, plazoleta” con un 28,3%; “Club de Barrio” con un 19,6% y “Club Deportivo/Atlético con un 17,4%.

Respecto a formación sobre ESI, el total de participantes respondió a la pregunta sobre si tuvo acceso a talleres, cursos, capacitaciones, formaciones sobre ESI. Un 58,7% respondió que “Si” había tenido acceso; el mismo porcentaje del 19,6% indicó que “No, pero me gustaría” como también que “No”; por último sólo con un 2,2% (equivalente a una persona) indicó que “No recuerdo”. Respecto a formación sobre Género, el total de participantes respondió a la pregunta sobre si tuvo acceso a talleres, cursos, capacitaciones, formaciones sobre Género. Un 71,7% respondió que “Si” había tenido acceso; un 13% indicó que “No”; un 10,9% que “No, pero me gustaría”, por último un 4,3% indicó “No recuerdo”.

Ante la pregunta ¿Estás de acuerdo en que los espacios donde se realicen DyAF presenten la posibilidad de informarse en materia de ESI y desigualdad de género?, un 82,6% de sujetos respondieron “Si”; 10,9% respondieron “No” y 6,5% respondieron “Tal vez”. Luego se consultó el tipo de información para la formación sobre el tema, permitiendo la posibilidad de que respondan a más de una opción, las tres primeras elecciones fueron “Charlas presenciales” con un 60,9%; “Panfletos Informativos” con un 43,5% y “Charlas online a-sincrónicas (de acceso en cualquier momento)” con un 37%.

Respecto a las subdivisiones, se detalla el resultado de la pregunta ¿Consideras que la formación en *educación sexual integral* puede brindar mayor seguridad y confianza en los espacios en donde realizas/realizabas DyAF?. La respuesta “Sí” respondió un 62,6%; respuesta “No” un 25% y a la respuesta “Tal vez” respondió un 12,5%. También se detalla el resultado de la pregunta ¿Consideras que la formación en *desigualdad de género* puede brindar mayor seguridad y confianza en los espacios en donde realizas/realizabas DyAF?. La respuesta “Sí” respondió un 69,6%; respuesta “No” un 10,9% y a la respuesta “Tal vez” respondió un 19,6%.

DISCUSIÓN

La recolección de datos en investigación en Ciencias Sociales reviste crucial interés, por esta razón es necesario que los instrumentos recaben información válida y confiable (Corral, 2009). Las limitaciones que poseen las medidas de autoinforme pueden dar lugar a la recolección de información errónea que, como consecuencia, desembocan en resultados y conclusiones confusas (De las Cuevas Castresana y González de Rivera Revuelta, 1992).

Por otra parte, aquellas respuestas vinculadas con la DyAF al aire libre deberían ser revisadas ya que a nivel institucional no están reguladas en cuanto a normativas específicas. Es pertinente preguntarse sobre aquellas personas que optan por no participar en entornos que posean estructura institucional. Cabe aclarar que aquellas DyAF que se organizan sistemáticamente con instructores en espacios verdes (plazas, plazoletas, lugares al aire libre), se escapan a las posibilidades de análisis del presente estudio.

CONCLUSIÓN

A pesar de que los resultados presentados pertenecen a una prueba piloto, de carácter exploratorio dado el tamaño reducido de la muestra, este escrito pretende promover acciones dirigidas a superar las barreras de acceso presentes en los espacios donde se realiza DyAF. Es necesario señalar que en la actualidad las normativas nacionales son dedicadas a los ámbitos laborales y educacionales, por esto mismo se presenta la necesidad de políticas públicas que acompañen a las personas, especialmente a las mujeres y personas de la comunidad LGBT+, brindando entornos no discriminatorios, confiables y seguros. Por otro lado, es menester que personas dirigentes involucradas en el sector deportivo, asuman la responsabilidad de potenciar la inclusión. Por último, es importante resaltar que el acompañamiento de profesionales de salud, capacitados en materia de Enfoque de Género y Perspectiva de Derechos, y dedicados al trabajo inter y transdisciplinario, posibilita que las respuestas ante situaciones conflictivas sean concibiendo los espacios en donde se realizan DyAF como un auténtico medio de integración social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castiñeira de Dios, M. (2016). Intervención en las organizaciones deportivas con perspectiva de género. IX Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2016, Ensenada, Argentina. En Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9268/ev.9268.pdf
- Corral, Y. (2009). Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. *Revista Ciencias de la Educación*, 19(33), 228- 247.
- Del Valle, M. y Zamora, E. V. (2021). El uso de las medidas de autoinforme: ventajas y limitaciones en la investigación en Psicología. *Alternativas en Psicología*. Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología, (47), 22-35. <https://www.alternativas.me/numeros/37-numero-47-agosto-2021-enero-2022/264-el-uso-de-las-medidas-de-auto-informe-ventajas-y-limitaciones-en-la-investigacion-en-psicologia>
- De las Cuevas Castresana, C. y González de Rivera Revuelta, J. L. (1992). Autoinformes y respuestas sesgadas. *Anales de Psiquiatría*, 8(9), 362-366.
- Fernández Berrocal, P. y Extremera Pacheco, N. (2004). El uso de las medidas de habilidad en el ámbito de la inteligencia emocional: Ventajas e inconvenientes con respecto a las medidas de auto-informe. *Boletín de Psicología*, 80, 59-78.
- Fundación Juan Vives Suriá. (2010). *Lentes de género: lecturas para desarmar el patriarcado*. Serie Derechos Humanos. Género y Derechos de las Mujeres Nro 1. CLACSO. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170104031339/pdf_138.pdf
- Gil-Quintana, J., Sáenz-Macana, A. M., y Ruiz-Gil, T. (2022). El colectivo LGTBI+ en el deporte español: inclusión e investigación en la actualidad. *Arxius de Ciències Socials*, (46), 27-36, Artículo ISSN-e 2990-2266. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8959120>
- Greenspan, S. B., Griffith, C., y Watson, R. J. (2019). LGBTQ+ youth's experiences and engagement in physical activity: A comprehensive content analysis. *Adolescent Research Review*, 4(2), 169-185.
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo et al. (2022) 1-34. <https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/informe-deporte-igualitario.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación Argentina. (2021). *La ESI a la cancha: los espacios deportivos desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral*. 1ra ed. Ciudad Autónoma
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (1974). *Ley N° 20.655. Ley del Deporte. Promoción de las actividades deportivas en todo el país*. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27274/texact.htm#:~:text=LEY%20DEL%20DEPORTE%20LEY%20N%C2%B0%2020.655%20Promoci%C3%B3n%20de,todo%20el%20pa%C3%ADs.%20Sancionada%3A%20Marzo%2021%20de%201974.>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2012). *Ley N° 26.743. De identidad de género*. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2015). *Ley N° 27.202. Modificación de la Ley del Deporte*. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254345/norma.htm>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2009). *Ley N° 26.485. Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*. servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2000). *Ley N° 25.326. Protección de los datos personales*. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2006). *Ley N° 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). *Ley N° 27.499. Ley Micaela: Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres*. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=F898867DD3BD2FBF5F62051628BEA87C?id=318666>
- Montero, I. y León, O. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en Psicología. *Revista Internacional Clínica de Psicología y Salud*, 2(3), 503-508.
- UNESCO. (2018). *Carta Internacional de la Educación física, la actividad física y el deporte*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409_spa